

En XXX, a XXX de XXX de XXX

REUNIDOS:

D^a Cristina Bru Solaz, mayor de edad, con N.I.F. 24354970V, como Directora de Relaciones Laborales de la empresa Capgemini España, S.L., con domicilio social en Madrid, calle Puerto de Somport, 9,

Y de otra parte, D. XXX, NIF XXX, en adelante el Trabajador.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para concluir el presente acuerdo y a tal efecto

ACUERDAN:

Firmar el presente ANEXO al contrato de trabajo celebrado por las partes el día XXX en virtud del cual:

CLAÚSULAS:

PRIMERA.- A partir del XXX, el trabajador prestará sus servicios en régimen de turnos de lunes a domingo, incluidos festivos, según la siguiente rotación, que se repetirá sucesivamente cada 35 días:

7 días de mañana
2 días libres
7 días de tarde
2 días libres
7 días de noche
10 días libres

SEGUNDA.- Los días libres disfrutados en cómputo anual según lo indicado en el anterior apartado PRIMERO incluyen todos aquellos a los que el trabajador pueda tener derecho de acuerdo con la normativa legal y convencional de referencia en materia de descanso semanal, festivos, vacaciones y días de libre disposición. Dentro del periodo de los 10 días de descanso, se establece que los 8 primeros días corresponden a descansos compensatorios entre jornadas, y los 2 últimos a días de vacaciones. Lo anterior constituye igualmente un acuerdo expreso entre Capgemini España y el trabajador sobre los periodos de disfrute de las vacaciones en los términos previstos en el artículo 38 del Estatuto de los Trabajadores."

TERCERA.- La jornada diaria será de 8 horas, en el siguiente horario:

Para el turno de mañana: 07:00 a 15:00 horas
Para el turno de tarde: 15:00 a 23:00 horas
Para el turno de noche: 23:00 a 07:00 horas

CUARTA.- La realización del régimen de turnos descrito será compensada mediante un complemento de naturaleza funcional, denominado "Plus de Turnicidad/Nocturnidad", por importe de 2.000 euros brutos anuales, que se abonarán únicamente en las mensualidades ordinarias.

QUINTA.- El Trabajador queda adscrito al servicio de guardia y disponibilidad, de acuerdo con las condiciones previstas en el Acuerdo Marco sobre Disponibilidades de la Compañía.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente Acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA EMPRESA

EL TRABAJADOR

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Mera', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.